


 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	 CU CONSEJO UNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO UNIVERSITARIO	ACTA N° 1		
			Estado: APROBADA		
ACTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA			Día 16	Mes 03	Año 2026
Convocante	:	Rector			
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN					
Objetivo (s)	:	Sesión ordinaria del Consejo Universitario.			
Lugar	:	Sala multiuso, Facultad de Ingeniería, Sede Concepción.			
Unidad(es) participante(s)	:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Rector. 2. Sr. Patricio Álvarez Mendoza, Representante de los Decanos y Decanas de la Universidad. 3. Sr. Rodrigo García Alvarado, Representante académico de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño. 4. Sra. Rossana Ponce De León Leiva, Representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades. 5. Sr. Fernando Toledo Montiel, Representante académico de la Facultad de Ciencias. 6. Sr. Andrés Segura Ponce, Representante académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos. 7. Sr. Christian Vidal Castro, Representante académico de la Facultad de Ciencias Empresariales. 8. Sr. Luis Moreno Osorio, Representante académico de la sede de la región de Ñuble. 9. Sra. Mónica Cardona Valencia, Representante académica de la sede de la región de Ñuble. 10. Sr. Cristian Durán Faúndez, Representante académico de la sede de la región del Biobío. 11. Sr. Patricio Oliva Moresco, Representante de la Asociación de Académicos/as de la sede de la región de Ñuble. 12. Sra. Soledad Reyes Pérez, académica representante de temáticas de género, discapacidad e interculturalidad. 13. Sr. Ricardo Ponce Soto, Representante administrativo universal. 14. Sr. Álvaro Silva Arriagada, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región de Ñuble. 15. Sra. Karina Arratia Neira, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región del Biobío. 16. Sr. Alejandro Ortiz Ortega, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región del Ñuble. 17. Srta. Victoria Rosson Moya, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región del Biobío. 18. Srta. Anaís Palma Acevedo, Representante estudiantil de postgrado de la Universidad. <p>Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.</p> <p>Excusan su asistencia: el Sr. Rodrigo Linfati Medina, Representante académico de la Facultad de Ingeniería; la Sra. Mónica Caniupán Marileo, Representante académica de la sede de la región del Biobío; y el Sr. Leonardo Seguel Briones, Representante de la Asociación de Académicos/as de la sede de la región del Biobío.</p> <p>Asisten como invitados/as: la Prorectora, Sra. María Angélica Caro G. y el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T.</p>			
Temas a Tratar	:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actas anteriores. 2. Aprobación del calendario anual de sesiones ordinarias, periodo año 2026. 3. Propuesta Minor en Cultura y Pensamiento Crítico. 4. Proyecto de Magíster en Innovación basada en Ciencias (MIBC) – Consorcio Sur-Subantártico 2020-2027. 5. Cuenta anual sobre aprobación, modificación y supresión de programas de capacitación, postítulos, diplomas, certificados y toda actividad similar. 6. Informe proceso de Admisión año 2026. 			

		7. Propuesta sobre elección triestamental de Director/a de Escuela (modificación del Reglamento General de elecciones).			
		8. Constitución o confirmación de la integración de las comisiones permanentes.			
		9. Informe de las Comisiones.			
		10. Informe de Rectoría.			
		11. Varios.			
Hora Inicio	:	10:00 horas	Hora Término	:	18:11 horas
Hora Detención AM	:	-	Hora Reingreso AM	:	-
Hora Detención PM	:	13:50 minutos	Hora Reingreso PM	:	15:00 horas
Total Horas Efectivas	:	6 horas 11 minutos	Tipo	:	Sesión ordinaria

TEMA TRATADO

Preside el Sr. Rector, quien saluda a los/as asistentes a la primera sesión ordinaria del año académico 2026 del Consejo Universitario, dando la palabra a la Sra. Secretaria General a fin de dar lectura a los puntos de la tabla.

1. Actas anteriores.

Se somete a votación los borradores de acta de la séptima sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de enero de 2026 y el de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de enero de 2026. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban ambas actas con la observación indicada por la Consejera Sra. Arratia referida a que en el acta de la séptima sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de enero pasado, hizo un comentario en relación a la Comisión de Ética Universitaria que no habría sido incluida, la que pide incorporar.

2. Aprobación del calendario anual de sesiones ordinarias, periodo año 2026.

Se somete a votación el calendario anual de sesiones ordinarias del Consejo Universitario, correspondiente al año 2026, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14° del Decreto Universitario exento N°6.611, de 2025, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en base a propuesta elaborada por Secretaría General. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por unanimidad la propuesta de calendario, con la observación del Consejero Sr. Moreno, en relación a la fecha 12 de octubre de 2026, la que se modifica por 19 del mismo mes, quedando en consecuencia fijadas las sesiones ordinarias en las siguientes fechas: 13 de abril, 11 de mayo, 8 de junio, 13 de julio, 10 de agosto, 14 de septiembre, 19 de octubre, 9 de noviembre, 14 de diciembre, todos de 2026; y 11 de enero de 2027. *Certificado de Acuerdo C/U N° 01/2026.*

3. Propuesta Minor en Cultura y Pensamiento Crítico.

Exponen el tema, las académicas del Departamento de Estudios Generales, Sra. Margarita Aguayo V. y Sra. Olga Ostría R., acompañadas por la Directora de Docencia, Sra. Grecia Avilés G. y por el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T., en base a documento de 11 páginas, denominado *Propuesta de Minor en Cultura y Pensamiento Crítico, Concepción 2026, Departamento de Estudios Generales*, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros/as presentes en sesión y que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos. Las expositoras, Sra. Aguayo y Sra. Ostría, se explayan sobre el concepto o definición del Minor; su contexto; su justificación; el objetivo general; el plan de estudio; el perfil de egreso; los datos estadísticos del pilotaje de las asignaturas troncales; y las ventajas del programa, entre otros aspectos.

Terminadas las exposiciones, se ofrece la palabra.

La Consejera Sra. Reyes señala que existiría interés estudiantil en la propuesta presentada, pero plantea dudas respecto de su correcta clasificación y en particular, cuestiona si el Minor propuesto se define únicamente por su diseño académico o si también debe ajustarse a la reglamentación institucional que regula este tipo de programas, indicando que, durante la presentación, se lo describió como un Minor complementario y se enfatizó su carácter interdisciplinario, sin embargo, al revisar el documento base de la Universidad, observa que se establecen tres tipos de Minor; disciplinar, integral e interdisciplinario, lo que genera confusión sobre a cuál de estas categorías corresponde la propuesta. Agrega que aunque inicialmente se inclina por considerarlo interdisciplinario, advierte que el Minor se sustenta en asignaturas de formación integral, lo que dificulta su adscripción clara, por lo que plantea la necesidad de comprender con mayor precisión las definiciones institucionales para determinar correctamente la clasificación del Minor. La Sra. Aguayo explica que el Minor se define desde su origen como interdisciplinario, en concordancia con las dos líneas existentes a nivel nacional; el Minor de profundización o disciplinario y el interdisciplinario, añadiendo que la principal dificultad del diseño ha sido la heterogeneidad en la asignación de créditos SCT, situación que obliga a realizar ajustes técnicos. Indica que esta complejidad se debe al periodo de transición asociado a la implementación progresiva del nuevo modelo educativo, el cual comienza con las nuevas carreras de ingeniería, mientras otras carreras aún se encuentran en proceso de renovación curricular, destacando asimismo que las asignaturas de formación integral presentan distintas cargas de créditos, lo que exige un trabajo de adecuación, sin embargo reafirma que, pese a estas dificultades, el Minor se concibe desde el inicio como interdisciplinario. La Sra. Directora de Docencia explica que la reglamentación institucional distingue tres tipos de

Minor: interdisciplinarios, de profundización e integrales, comentando que el programa presentado corresponde a la categoría de Minor integral, ya que los interdisciplinarios se orientan a la toma de asignaturas disciplinares provenientes de distintas carreras, mientras que los de profundización se concentran en una misma área de formación. Indica que el Minor propuesto se desarrolla a partir de la formación integral, actualmente denominada formación integral complementaria, razón por la cual en el decreto se clasifica como un Minor de formación integral, acotando que en este sentido, su propósito es ofrecer estudios complementarios a las disciplinas que cursan los estudiantes, reforzando su formación más allá del ámbito estrictamente disciplinar.

El Consejero Sr. Álvarez señala que en la revisión de este tipo de programas debe considerarse a la Universidad del Bío-Bío, ya que su Facultad de Ingeniería ha implementado un Minor desde hace un año y ya inicia asignaturas asociadas, lo que resulta llamativo, advirtiendo asimismo la ausencia de información cuantificada sobre la demanda, tanto desde el interés estudiantil como desde la perspectiva de los Directores/as de Escuela, quienes gestionan los procesos formativos y orientan la priorización de ofertas en un contexto de recursos limitados, por lo que en este marco, plantea la necesidad de definir los criterios que justifican que esta propuesta sea la primera dentro del conjunto evaluado por las instancias académicas pertinentes, y de establecer las señales que permitan anticipar su viabilidad y éxito, especialmente en términos de matrícula. Finalmente, enfatiza la importancia de integrar a las Direcciones de Escuela en la toma de decisiones o, al menos, en la provisión de orientaciones para la definición de esta oferta inicial. La Sra. Ostria explica que el equipo tiene conocimiento del desarrollo de Minor en la Facultad de Ingeniería, sin embargo, aclara que en la revisión se consideran únicamente aquellos que comparten una naturaleza similar en cuanto al ámbito de reflexión, como los vinculados a interculturalidad o estudios latinoamericanos, precisando que no existe intención de desestimar otras iniciativas, ya que estas resultan complementarias y no se limitan a la especialización disciplinar. Además, indica que el equipo no ha planteado que esta sea la primera propuesta y reconoce que no lo es, descartando que dicha afirmación forme parte de su planteamiento original. La Sra. Aguayo complementa indicando que se aplicó una encuesta a estudiantes que cursan asignaturas en el marco de un estudio orientado a los desafíos del Departamento de Estudios Generales, relevando que también se convocó a un conversatorio dirigido a distintas Direcciones de Escuela, aunque la participación resultó limitada, con la asistencia de solo tres académicos/as. El Consejero Sr. Álvarez enfatiza la importancia de considerar de manera prioritaria la señal de la demanda en la definición de las primeras ofertas de Minor, dado el carácter transversal de estas iniciativas y la limitación de recursos institucionales, comentando que la elección de una oferta inicial no resulta indiferente y plantea la necesidad de una reflexión comparativa más amplia, incorporando alternativas formativas relevantes para el ejercicio profesional, como la formación cívica y la comprensión del funcionamiento del Estado, con el fin de fortalecer la impronta cultural y ciudadana de los/as estudiantes. Asimismo, subraya que la participación de los Directores/as de Escuela es fundamental y sostiene que su opinión técnica debe ser recabada de manera formal, idealmente mediante la intervención de los Decanos/as, como parte de un aprendizaje institucional. Adicionalmente, realiza observaciones de carácter normativo al texto propuesto y advierte que ciertas disposiciones sobre la duración del Minor generan confusión respecto de su naturaleza como certificación. También observa la caracterización del Minor como un programa gratuito, señalando que forma parte del plan formativo regular financiado por los/as estudiantes o el Estado. Finalmente, expresa dudas sobre la creación de la figura del coordinador/a de Minor, al considerar que la responsabilidad académica y de calidad debiese recaer en los Directores/es de Escuela, por lo que solicita mayor claridad respecto de su función y justificación. La Sra. Aguayo explica que, debido a que el Departamento de Estudios Generales no cuenta con estudiantes propios/as y está conformado por un Director y ocho académicos/as, se vuelve necesario designar a una persona responsable del seguimiento del Minor, función que incluye supervisar los procesos de inscripción, monitorear el avance de los/as estudiantes y recoger retroalimentación académica para verificar el cumplimiento del plan de estudios, todo en acuerdo con el Director, definiéndose que uno/a de los académicos/as asuma esta labor de coordinación, la cual implica una dedicación semanal estimada de dos a tres horas, aunque aún no se encuentra plenamente delimitada, acotando que la denominación de la función responde a la necesidad de formalizar esta responsabilidad. El Consejero Sr. Álvarez plantea que la implementación de un Minor debe distinguir dos momentos, una fase inicial de puesta en marcha, que requiere una revisión rigurosa entre lo diseñado y lo efectivamente ejecutado, y una fase posterior en la que dicho control debiera disminuir progresivamente, sosteniendo que esta supervisión inicial no debiese consolidarse como una burocracia permanente propia del Minor, sino tender a integrarse de manera natural en los procesos institucionales, por lo que en este sentido, propone que la validación y fiscalización de la coherencia académica del Minor debiera realizarse de forma automática a nivel de las instancias administrativas correspondientes, como la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico (DARCA). Finalmente, advierte que la incorporación de figuras adicionales, como comités académicos, puede generar un crecimiento paralelo del Minor respecto del programa de formación profesional, alejándolo de su carácter complementario, así como recuerda que estos aspectos se encuentran regulados en el Reglamento. La Sra. Ostria afirma que el programa se encuentra en desarrollo desde 2022 y ha sido sometido a múltiples instancias de revisión, observaciones y ajustes con el fin de asegurar su coherencia con el modelo institucional, los cambios normativos y los criterios jurídicos, descartando que se trate de una propuesta improvisada. Asimismo, explica que la figura del coordinador/a, cuya denominación puede revisarse, responde a la necesidad de contar con una persona responsable de orientar a los/as estudiantes, gestionar la difusión inicial del programa y asegurar su puesta en marcha y continuidad, en articulación con los sistemas institucionales correspondientes, por lo que aclara que esta función no busca generar burocracia adicional ni otorgar al Minor un estatus equivalente al de un programa de pregrado, sino facilitar su funcionamiento inicial hasta que adquiera un carácter más automático. El Consejero Sr. Álvarez precisa que sus intervenciones buscan promover una reflexión, dado que en la presentación existen elementos que no resultan plenamente visibles y que requieren mayor atención, señalando que algunas de las funciones propuestas se superponen con las responsabilidades de las Direcciones de Escuela, lo que fundamenta su planteamiento. Asimismo, realiza una observación respecto al título del reglamento del Minor en cultura y pensamiento crítico, indicando que, según las asignaturas descritas, el pensamiento crítico se aborda específicamente desde las humanidades, por lo que advierte que esta denominación

puede generar confusión, especialmente en estudiantes de áreas como la Ingeniería, donde el pensamiento crítico ya constituye un eje central de la formación. La Sra. Ostría sostiene que el concepto de pensamiento crítico posee un alcance amplio y transversal, por lo que no considera necesario explicitar en el nombre del Minor una adscripción específica a las humanidades, afirmando que, al provenir el programa del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Educación y Humanidades, dicha orientación puede inferirse a partir de su origen y contenidos, sin requerir una precisión adicional en la denominación, por lo que desde una perspectiva conceptual, plantea que el pensamiento crítico no es parcelable por áreas disciplinares, dado que las ciencias se originan en la filosofía y esta forma parte de las humanidades, por lo que enfatizar una delimitación resultaría innecesario.

La Consejera Sra. Ponce de León sostiene que el pensamiento crítico se trabaja principalmente desde el ámbito epistemológico y aclara que la filosofía no se circunscribe exclusivamente a las humanidades, sino que incluye ramas como la filosofía de la ciencia, comentando que el desarrollo del pensamiento crítico requiere un proceso progresivo, apoyado en distintos tipos de pensamiento, desde lo concreto hasta lo abstracto y sistémico, que permitan alcanzar dicho nivel, razón por la que en este sentido, advierte que el logro del pensamiento crítico no se obtiene únicamente mediante lecturas reflexivas, sino que exige una intencionalidad pedagógica y un andamiaje formativo adecuado. Asimismo, manifiesta dudas respecto de la suficiencia de una dedicación de dos horas semanales para alcanzar este objetivo y cuestiona la reducción desde una carga previa de cuatro horas, considerando que esta última favorecería un desarrollo más sólido de las competencias asociadas. La Sra. Aguayo aclara que la reducción se realiza en el sistema de creditaje con el objetivo de articular la asignatura con la formación integral, añadiendo que, aunque el curso pasa de cuatro a dos créditos SCT, se establece una carga de tres horas semanales, lo que permite mantener un nivel adecuado de trabajo académico. Precisa, además, que esta asignatura forma parte de un conjunto, ya que los/as estudiantes pueden cursarla de manera paralela con otras asignaturas del Minor. La Consejera Sra. Ponce de León observa la ausencia de la Sra. Decana de la Facultad de Educación y Humanidades en la instancia, pese a que la propuesta cuenta con la aprobación de dicha Facultad, señalando que habría sido relevante una participación más activa de esa Decanatura, en concordancia con lo planteado previamente sobre la importancia de ese nivel de involucramiento, por lo que en ese marco, manifiesta que no resulta del todo claro si el Minor se concibe principalmente como una iniciativa de Facultad o como una propuesta de alcance institucional.

El Consejero Sr. Álvarez señala que la Sra. Decana de la Facultad de Educación y Humanidades sí manifiesta su respaldo a la iniciativa, el cual se expresa en la última reunión Decanos/as, donde se abordan los temas tratados en esta instancia, indicando que existe acuerdo con la posición aquella en cuanto a apoyar la propuesta y aclara que su ausencia se debe a que no cuenta con representación directa ante el Consejo Universitario, rol que él ejerce en nombre de los Decanos/as, añadiendo que, aunque desconoce las razones específicas por las cuales la Sra. Decana no se encuentra presente junto al equipo, le consta su apoyo a la iniciativa.

El Consejero Sr. Toledo valora la exposición y formula observaciones con el propósito de fortalecer la propuesta a futuro, planteando la necesidad de definir cómo se evaluará el impacto del Minor en el desarrollo del pensamiento crítico y de las competencias transversales, más allá de la mera aprobación de asignaturas. Asimismo, cuestiona en qué momento y bajo qué criterios se medirá dicho logro, considerando distintas cohortes, con el fin de determinar la vigencia y pertinencia del programa en el mediano y largo plazo. Finalmente, consulta de qué manera el Minor se diferenciará de las asignaturas de formación integral ya existentes y cuál será el valor agregado que ofrecerá a los/as estudiantes desde una perspectiva institucional. La Sra. Ostría señala que la evaluación del Minor se realiza a través de los sistemas de evaluación propios de cada asignatura de formación integral, respetando los criterios establecidos en sus programas y calificaciones, agregando que en cuanto al impacto formativo, indica que el equipo contempla instancias de evaluación posteriores a la implementación, motivo por el cual se propone la creación de un comité académico encargado de retroalimentar las experiencias docentes y recoger información mediante encuestas a los/as estudiantes. Asimismo, plantea que el programa se concibe como una iniciativa dinámica, orientada a enriquecer progresivamente la oferta académica y a evaluar, en el tiempo, el impacto de la certificación del Minor, incluso en ámbitos como la inserción laboral, reconociendo que se trata de un desafío que otras universidades también se encuentran explorando. La Sra. Directora de Docencia explica que las asignaturas que integran el Minor corresponden a las mismas que actualmente se ofrecen en la formación integral, diferenciándose en que se organizan de manera estructurada para conformar un plan de estudios acotado que culmina en una certificación, acotando que, si bien los/as estudiantes ya cursan estas asignaturas dentro de su trayectoria formativa, el Minor permite articularlas en torno a una temática específica, impartida por especialistas, por lo cual la certificación del Minor se concibe como un complemento al título profesional y al grado de licenciatura, constituyéndose en una tercera certificación académica. El Consejero Sr. Toledo consulta si, en relación con el impacto del Minor, el equipo ha revisado experiencias de otras universidades y si existen antecedentes sobre las evaluaciones realizadas respecto de los efectos reales de estos programas en la formación de los/as estudiantes, manifestando interés en conocer si dichas instituciones han medido resultados concretos que permitan valorar el aporte formativo de los Minor. La Sra. Ostría reconoce que aún no se ha realizado un análisis sistemático de experiencias de otras universidades respecto al impacto de los Minor, indicando que dicho trabajo forma parte de procesos proyectados a futuro, comentando que estas evaluaciones todavía no se encuentran disponibles públicamente y que, dentro de la planificación, se contempla la realización de un seminario con participación de instituciones que ya cuenten con experiencia en la implementación de Minor.

El Consejero Sr. García valora el esfuerzo y la iniciativa de la propuesta, pero advierte que el título del Minor compromete un concepto de pensamiento crítico que no es homogéneo entre las distintas disciplinas, observando la ausencia de enfoques relevantes, como cambio climático, descolonización y crítica del conocimiento científico, los cuales considera componentes necesarios de una formación crítica integral, por lo que en este contexto, subraya la responsabilidad

académica de ofrecer una propuesta con la debida amplitud cultural, precisión conceptual y respaldo teórico. Además, manifiesta preocupación por el sustento académico del programa, indicando que el cuerpo docente asociado no presenta una trayectoria consolidada en investigación, lo que podría limitar la solidez de algunas aproximaciones. Finalmente, invita a fortalecer la propuesta mediante la integración de diversas perspectivas y un mayor respaldo académico que garantice la calidad formativa de la certificación ofrecida a los/as estudiantes. La Sra. Ostría aclara que el enfoque de descolonización se encuentra incorporado en los programas del Minor, especialmente en el segundo troncal orientado a las manifestaciones artísticas y culturales de América Latina, donde se incluyen categorías críticas para el análisis cultural; y respecto de los cuestionamientos sobre la solidez o trayectoria del equipo académico, señala que prefiere no pronunciarse al respecto.

El Consejero Sr. Ortiz valora el trabajo desarrollado en la propuesta, pero formula observaciones orientadas a su mejora, manifestando que el título del *Minor en Cultura y Pensamiento Crítico* presenta un alcance amplio que no se refleja plenamente en el contenido del programa, el cual se focaliza principalmente en la cultura latinoamericana y en contextos específicos como el siglo XXI, advirtiendo que esta delimitación puede generar una disonancia entre las expectativas que suscita el nombre del Minor y su desarrollo efectivo. Asimismo, expresa preocupación por la pertinencia y la demanda del Minor en el contexto del campus Concepción, donde predominan carreras de ingeniería, arquitectura y ciencias empresariales, cuestionando cuál sería la ventaja competitiva concreta que esta certificación ofrecería a dichos/as estudiantes en el mercado laboral, ya que si bien reconoce aportes formativos como el diálogo interdisciplinario y el desarrollo cultural, plantea que no queda suficientemente claro el valor agregado del Minor frente a la posibilidad de cursar asignaturas individuales de formación integral ya existentes. La Sra. Aguayo explica que el propósito inicial del Minor, desde 2022, consiste en ordenar la elección de asignaturas electivas, especialmente en carreras con un alto número de espacios disponibles para este tipo de cursos. Acotando que la propuesta se fundamenta en antecedentes como encuestas de caracterización estudiantil, la auto percepción cultural del alumnado y la experiencia docente en el aula, particularmente con estudiantes de ingeniería, quienes manifiestan una percepción de limitado capital cultural y social, por lo que en ese contexto el Minor se concibe como una respuesta formativa a dicha necesidad. Finalmente, aclara que la implementación inicial en la sede de Concepción no excluye una eventual proyección futura hacia la sede de Chillán.

El Consejero Sr. Ponce agradece la presentación realizada, destacando el valor y la oportunidad que representa la iniciativa expuesta. No obstante, plantea una reflexión crítica respecto del rol del propio Consejo, señalando que durante la discusión se han formulado múltiples cuestionamientos y exigencias que podrían exceder el ámbito propio de quienes presentan la propuesta. Señala que la normativa de Minor fue aprobada con anterioridad y que su comprensión no ha sido plenamente compartida por todos los Consejeros/as, lo que ha obligado a una revisión más profunda a partir de esta primera propuesta concreta, razón por lo que en ese plano considera que el Minor constituye un nuevo intento por fortalecer y reorganizar la formación integral, aunque advierte la necesidad de una mirada más sistémica y de una mayor articulación institucional, especialmente con la participación de los Decanos/as en la discusión de todo tipo de programas académicos. Por otra parte, plantea dudas conceptuales sobre la naturaleza del Minor, cuestionando si se concibe como una propuesta integral o interdisciplinaria, y cómo se vinculará con carreras de perfil técnico, como ingeniería, destacando la relevancia de formar pensamiento crítico en los/as estudiantes como uno de los roles fundamentales de la Universidad y consulta cómo se integrará este objetivo en la práctica. Finalmente, enfatiza la importancia de definir estrategias claras de implementación, articulación con Directores/as de Escuela y priorización por Facultades, considerando la demanda y el contexto institucional, con el fin de asegurar un inicio focalizado y pertinente en caso de aprobarse la propuesta. La Sra. Aguayo señala que, en caso de aprobarse el programa, será necesario continuar el trabajo mediante una coordinación más amplia y reconoce que una limitación del proceso previo fue haber convocado únicamente a Directores/as de Escuela y Jefes/as de carrera, sin una articulación directa y más activa desde la Decanatura, indicando que la implementación del Minor requiere un trabajo colaborativo y una comunicación más efectiva con las distintas unidades académicas, considerando especialmente a estudiantes de áreas como Ingeniería y Diseño Industrial, enfatizando asimismo la necesidad de coordinarse con las respectivas Direcciones de Escuela para enfrentar adecuadamente este desafío institucional. Finalmente, aclara que el Director actual del Departamento es el Sr. Edgardo Massa y que su participación en la iniciativa responde a su rol en el inicio del proyecto, reconociendo que la continuidad del proceso contempla otros liderazgos y acciones futuras.

El Consejero Sr. Durán manifiesta acuerdo con diversas observaciones realizadas durante la sesión y formula un comentario respecto de la organización formativa del Minor, expresando que no resulta del todo clara la secuencia en la dictación de las asignaturas, particularmente en relación con los cursos troncales y los electivos, y plantea que los primeros debieran anteceder a los segundos con el fin de proporcionar un marco general que permita contextualizar contenidos más específicos. Advierte que, pese al carácter amplio del título del programa, algunos cursos electivos abordan temáticas muy puntuales, lo que podría dificultar el desarrollo de competencias generales como el pensamiento crítico y cultural si no existe una orientación progresiva desde lo general hacia lo particular, por lo que sugiere concebir el Minor como un proceso formativo guiado, especialmente considerando que está dirigido a estudiantes de primeros años que requieren mayor acompañamiento metodológico y conceptual.

El Consejero Sr. Álvarez realiza una observación formal al documento, señalando un error en la tabla presentada, donde se consigna incorrectamente una jerarquía profesional inexistente y se clasifica de manera errónea a una integrante del equipo académico. Desde el punto de vista de fondo, plantea que los programas de formación deben orientarse al logro del perfil profesional y sugiere considerar mecanismos institucionales que permitan verificar si el Minor contribuye efectivamente a dicho objetivo, aun cuando ello no esté explicitado en el reglamento. Finalmente, destaca que, aunque los Minor son recientes en el contexto nacional, existe una amplia experiencia internacional en su implementación, lo que

permitiría recurrir a antecedentes externos para fundamentar y fortalecer la conveniencia de este tipo de programas.

El Consejero Sr. Toledo observa que el énfasis del Minor en el pensamiento crítico puede estar generando altas expectativas, dado que dicha competencia constituye un objetivo central de los perfiles de egreso y suele consolidarse hacia el final de la formación profesional, agregando que intentar alcanzar plenamente este propósito mediante un Minor de menor duración puede resultar desproporcionado y dar origen a las múltiples observaciones planteadas durante la discusión. En este sentido, sugiere que el principal foco de revisión podría estar en el título del Minor, invitando a reconsiderarlo en futuras propuestas, ya que los objetivos formativos que se esperan lograr en varios años de carrera difícilmente pueden alcanzarse en un periodo más acotado.

El Sr. Rector señala que los Minor constituyen una iniciativa novedosa para la Universidad y que su implementación representa un punto de partida para una discusión relevante sobre la formación académica, destacando la importancia de evaluar no solo el programa en sí, sino también su impacto en la oferta formativa y en las carreras, considerando las sinergias que se generan a partir de la interacción entre los/as estudiantes de distintas áreas. Subraya que, en el marco del rol público de la Institución y su compromiso con la formación integral, estos programas producen efectos que trascienden el currículo específico y generan externalidades positivas de mayor alcance. Finalmente, valora el trabajo sostenido del equipo, reconoce el aporte de las autoridades académicas involucradas y expresa su respaldo a la propuesta como parte de un proceso de fortalecimiento y diversificación de la oferta académica institucional.

Se retiran las expositoras.

El Consejero Sr. Álvarez manifiesta su preocupación por los mecanismos mediante los cuales se generan las propuestas de Minor y por la forma en que estas se articulan con el contexto institucional y con la participación de los actores/as relevantes, señalando la necesidad de contar con una visión más amplia del conjunto de propuestas posibles, así como con criterios claros que justifiquen la priorización de una iniciativa por sobre otras, considerando como insumos fundamentales las necesidades de los/as estudiantes y las orientaciones de las Direcciones de Escuela. Asimismo, subraya la importancia de establecer mecanismos formales de participación, más allá de invitaciones voluntarias, para asegurar una reflexión orgánica y coherente con los esfuerzos institucionales en curso. Finalmente, plantea que el Minor, en tanto conjunto de asignaturas, debiera contar con un mecanismo autónomo y explícito para la obtención de la certificación, que trascienda la mera aprobación de cursos y permita dar cuenta de manera más integral del cumplimiento de los objetivos formativos del programa.

El Sr. Vicerrector Académico agradece las observaciones y comentarios formulados, añadiendo que esta iniciativa permite otorgar una certificación a estudiantes que, de todos modos, deben cursar asignaturas de formación complementaria, disciplinaria o interdisciplinaria, diferenciándose únicamente en que ahora existe la opción, no la obligación, de articular dichas asignaturas en torno al desarrollo de una competencia específica. Por otra parte, aclara que el perfil de egreso de los/as estudiantes se define por el conjunto del plan de estudios, por lo que no debieran existir diferencias sustantivas en la formación básica entre quienes cursan un Minor y quienes no lo hacen, entendiéndose este como una oportunidad adicional. Respecto del origen de los Minor, explica que estos nacen desde las unidades académicas y siguen los mismos procesos de aprobación institucional que otros programas académicos, pasando por las instancias correspondientes.

El Consejero Sr. Durán expresa su inquietud respecto de la coherencia formativa de los Minor que no provienen directamente de las especialidades de las carreras, señalando que, a diferencia de estos últimos, no se observa con claridad una secuencia orgánica entre las asignaturas que los componen y advierte que el Minor puede percibirse como un conjunto de cursos independientes, sin una articulación progresiva de conocimientos ni un diálogo explícito entre ellos. En este contexto, plantea la conveniencia de que las asignaturas troncales cumplan un rol introductorio obligatorio, entregando un marco general que permita contextualizar los contenidos más específicos de los cursos electivos, sugiriendo además explorar la posibilidad de establecer requisitos, secuencias o niveles de avance dentro del Minor, de modo de asegurar una progresión desde contenidos generales hacia otros más particulares y garantizar un mayor grado de madurez formativa en los/as estudiantes que obtengan la certificación. Finalmente, señala que estas consideraciones apuntan a concebir el Minor como un proceso formativo intencionado y no solo como la suma de asignaturas cursadas.

El Consejero Sr. Ponce plantea dudas respecto del enfoque institucional que se busca impulsar con este primer Minor, consultando si responde a una definición previa de la Vicerrectoría Académica o de sus subunidades sobre un tipo específico de Minor, particularmente de carácter integral, estructurado en asignaturas troncales y electivas, señalando que, al tratarse del primer programa de este tipo, resulta relevante aclarar si existe una orientación estratégica que explique esta elección inicial, por lo que solicita precisar cuál es la línea que se pretende promover institucionalmente, más allá de las observaciones específicas ya discutidas, destacando que la propuesta en cultura y pensamiento crítico le parece, en principio, una opción interesante. El Sr. Vicerrector Académico explica que la reglamentación institucional define tres tipos de Minor; complementario, disciplinar e interdisciplinar, explicando que los Minor disciplinarios e interdisciplinarios presentan una conducción más clara, ya que se insertan directamente en la formación propia de una o más carreras, en cambio, el Minor complementario se caracteriza por una mayor flexibilidad, dado que el/la estudiante puede elegir entre diversas asignaturas, lo que hace necesario establecer una estructura mínima que permita orientar el desarrollo de una competencia específica, por lo que indica que la inclusión de asignaturas troncales resulta indispensable para definir la base formativa del Minor, complementadas por otras de libre elección. Añade que esta lógica estructural se replicará en los Minor complementarios, mientras que los Minor disciplinarios, cuando se implementen, requerirán una secuenciación más estricta y consideraciones sobre el momento formativo en que deben cursarse las asignaturas. Finalmente, concluye que el

Minor presentado corresponde a un tipo complementario, orientado a enriquecer la formación disciplinar de los/as estudiantes mediante una estructura acotada pero intencionada, reiterando su pleno apoyo a esta iniciativa, como un programa que se ha aprobado en todas las instancias técnicas de revisión, ya en la Dirección de Docencia, el Comité de Docencia y ante su Vicerrectoría.

El Consejero Sr. García coincide con la inquietud respecto de la planificación institucional de los Minor y señala que, dado que estas iniciativas implican el uso de capacidades académicas no gratuitas, resulta necesario alinearlas de manera estratégica con el modelo educativo y las prioridades institucionales, advirtiendo que dejar su desarrollo únicamente a la iniciativa autónoma de las unidades académicas puede generar desequilibrios que deben ser cautelados desde un nivel central. Por otra parte, manifiesta preocupación por la idoneidad y solidez del cuerpo académico asociado a este Minor, particularmente tratándose de un ámbito formativo controvertido, donde considera relevante contar con una trayectoria de investigación que respalde la propuesta, razón por la cual sugiere reflexionar sobre la conveniencia de establecer exigencias académicas mínimas para los Minor, especialmente los de carácter integral, de modo de asegurar profundidad, madurez académica y responsabilidad formativa en las certificaciones que ofrece la Universidad.

El Consejero Sr. Oliva señala que la implementación de los Minor constituye una experiencia incipiente para la Universidad del Bío-Bío, dado que aún no existe trayectoria suficiente que permita evaluar plenamente sus alcances, reconociendo la existencia de una normativa que define tres tipos de Minor, pero manifiesta su inquietud respecto de si la Vicerrectoría Académica y las instancias superiores de la Institución cuentan con una estrategia de priorización para su desarrollo. Destaca que el Minor presentado posee un carácter particular, tanto por su origen en el Departamento de Estudios Generales, de naturaleza transversal, como por la amplitud conceptual de su propuesta, la cual podría requerir ajustes o una reorientación menos ambiciosa en relación con su denominación, por lo que solicita claridad respecto de si la Universidad proyecta priorizar inicialmente los Minor de carácter disciplinar, considerando que estos podrían resultar más manejables en una etapa temprana de aprendizaje institucional sobre este tipo de programas.

El Sr. Rector señala que, si bien la normativa de Minor es reciente, el trabajo que sustenta estas propuestas no lo es, ya que se viene desarrollando desde hace varios años y se enmarca en discusiones previas asociadas a la implementación y actualización del modelo educativo. Aclara que la novedad radica en la fase operativa y normativa, que ahora permite canalizar iniciativas que anteriormente no contaban con un marco formal, agregando que actualmente no existe un conjunto cerrado de propuestas en competencia ni un proceso de exclusión entre ellas, sino que los Minor se irán desarrollando progresivamente desde las unidades académicas conforme se consolide la normativa, enfatizando además que este proceso debe avanzar con mayor agilidad que experiencias institucionales previas, evitando dilaciones excesivas. Finalmente, menciona como antecedente el caso de las ingenierías aplicadas, donde la discusión sobre Minor surgió antes de contar con una normativa formal, lo que motivó la creación posterior del marco regulatorio que hoy habilita estas iniciativas.

La Consejera Sra. Ponce de León señala que, conforme a acuerdos previos, los programas que se presentan bajo el alero de una Facultad debieran contar con la presencia de la Decanatura respectiva, considerando que el Departamento de Estudios Generales forma parte de la Facultad de Educación y Humanidades, la cual aprueba y respalda la propuesta. Destaca la trayectoria y experiencia del equipo académico en el ámbito de la formación integral, indicando que se trata de asignaturas y enfoques trabajados durante años, por lo que no corresponde desconocer su aporte pese a la jerarquía académica formal. Asimismo, reconoce la necesidad de fortalecer ciertos aspectos del programa y eventualmente revisar su denominación, dado que el concepto de pensamiento crítico genera altas expectativas formativas. Finalmente, enfatiza la importancia de que la Universidad avance en la implementación de programas innovadores como los Minor, evitando rezagos frente a otras instituciones, y valora el respaldo otorgado por la Facultad de Educación y Humanidades a esta iniciativa.

El Consejero Sr. Álvarez sostiene que la principal oportunidad asociada a la implementación de los Minor no radica en el reglamento ni en los aspectos formales discutidos, sino en el desarrollo de una inteligencia estratégica institucional, comentando que, a diferencia de otros programas de formación profesional, en este caso no se observa una reflexión previa sobre la pertinencia estratégica de la propuesta ni sobre su priorización frente a otras posibles alternativas, lo que considera especialmente relevante tratándose de la primera iniciativa de este tipo. Destaca la necesidad de incorporar de manera sistemática la opinión de los/as estudiantes y Directores/as de Escuela, quienes administran los procesos formativos, para asegurar que estas propuestas respondan efectivamente a las necesidades del pregrado y se articulen con las políticas académicas proyectadas desde las Decanaturas. Por otra parte, cuestiona que el argumento principal de la propuesta sea el ordenamiento de asignaturas ya existentes, estimando que ello resulta insuficiente para justificar su carácter inaugural dentro de una transformación de la oferta académica institucional y enfatiza que el hecho de haber cumplido con todas las instancias formales de aprobación garantiza coherencia normativa, pero no asegura impacto real en términos de matrícula, pertinencia ni valor profesional para los/as estudiantes. Finalmente, plantea que la oportunidad consiste en fortalecer el proceso de definición y priorización de los Minor, de modo que estos se conciben como productos estratégicos claramente orientados, capaces de ofrecer un sello formativo reconocible y relevante para el medio, contribuyendo de manera efectiva al desarrollo institucional.

La Consejera Sra. Reyes plantea que la demanda estudiantil no debiera ser el único criterio para la creación de un Minor y sostiene la necesidad de contar con lineamientos y orientaciones institucionales claras que definan su pertinencia y sentido estratégico, señalando que al tratarse de una propuesta proveniente del Departamento de Estudios Generales, resulta complejo visualizar su encaje dentro de la estructura global de los programas académicos, y propone perfeccionar los

procedimientos mediante etapas claramente definidas e instancias formales de revisión, advirtiendo la ausencia de antecedentes habituales en el diseño curricular de carreras, como la tributación a competencias institucionales, la pertinencia territorial y estudios que justifiquen la creación del programa. Además, expresa preocupación por ciertas indefiniciones conceptuales observadas en la presentación, particularmente respecto del carácter del Minor, disciplinar o integral y por la amplitud del título, que no delimita con claridad los conceptos de cultura y pensamiento crítico, cuestionando además que el programa se haya construido a partir de asignaturas ya existentes, invirtiendo el proceso habitual de definición de perfiles y objetivos formativos previos. No obstante, las observaciones formuladas, reconoce la importancia de avanzar como Universidad en la implementación de Minor de este tipo y valora el aporte que una formación cultural y social puede ofrecer al fortalecimiento de la formación disciplinar, especialmente en coherencia con el perfil institucional.

El Consejero Sr. Segura reflexiona sobre su formación como ingeniero y sostiene que el desarrollo del pensamiento creativo y crítico se fortalece mediante la exposición progresiva a la música clásica, el arte y la lectura de obras de calidad no ideologizadas y desde esta perspectiva, considera que la Universidad debe promover una formación amplia que permita al/la estudiante observar, comparar y construir su propio criterio, por lo que si bien reconoce el interés del programa analizado y valida su existencia como optativo, cuestiona su orientación y denominación por estimar que limita la libertad formativa necesaria para alcanzar una visión integral. Finalmente, destaca la importancia de que la institución universitaria mantenga una mirada plural y formativa en sus propuestas académicas.

La Consejera Sra. Ponce de León precisa que el programa propone un análisis desde una perspectiva marxiana y no marxista, distinción que considera relevante porque evidencia que no se busca una postura doctrinaria, sino el examen de los aportes de este enfoque teórico. Sostiene que la teoría marxiana realiza contribuciones indiscutibles a la comprensión de la sociedad moderna en ámbitos que trascienden lo económico, afirmando que el programa mantiene un carácter abierto y orientado a relevar el valor del pensamiento de Marx como aporte intelectual, sin intención de convertirlo en una posición ideológica.

El Consejero Sr. Ponce adhiere a las observaciones previas sobre las debilidades del programa, pero incorpora una preocupación desde el punto de vista jurídico y normativo, exponiendo que existe una indefinición respecto del concepto de *certificación* y de lo que debe entenderse formalmente como programa, lo que constituye una dificultad relevante, por lo que advierte una inconsistencia procedimental, ya que la adecuación del decreto fue aprobada por el Consejo Académico en su oportunidad sin pasar por este Consejo, mientras que el programa sí se somete ahora a su aprobación. A su juicio, esta situación genera un contrasentido regulatorio y plantea un desafío institucional, dado que se analiza un programa sin haber revisado previamente su reglamentación ni contar con claridad sobre el alcance de la certificación propuesta.

El Sr. Rector señala que gran parte de las observaciones planteadas no se relacionan directamente con el programa propuesto, sino con debates institucionales más amplios y relevantes que deben abordarse oportunamente, destacando la importancia de confiar en el trabajo y la especialización de los equipos responsables de desarrollar estas iniciativas, dado que la discusión detallada de temas específicos corresponde a dichos grupos. Asimismo, encomienda al Sr. Vicerrector Académico la tarea de presentar al Consejo Universitario una visión institucional consensuada sobre el abordaje de los distintos Minors, en coordinación con las Decanaturas, en el marco de la actualización e implementación del modelo educativo. Finalmente, plantea que el Consejo propone optar entre solicitar una nueva propuesta en una sesión posterior o aprobar la presentada incorporando observaciones, considerando que varios de los puntos discutidos exceden el alcance propio del programa.

La Consejera Sra. Cardona propone una tercera alternativa, ya que considera que el tema debería ser revisado previamente por la Comisión de Asuntos Académicos, instancia en la que estima que varias de las observaciones planteadas podrán ser acogidas y abordadas de manera adecuada.

El Consejero Sr. Durán señala la necesidad de no extender excesivamente los plazos de decisión, pero reconoce que las observaciones formuladas tanto al programa como a la reflexión institucional asociada revisten una importancia significativa y considera que las materias planteadas no se resuelven mediante modificaciones menores y que requieren una discusión más profunda que no puede zanjarse en la sesión actual. En este contexto, estima pertinente evaluar alternativas como la revisión por parte de la Comisión de Asuntos Académicos o la incorporación de la visión de otras autoridades, concluyendo que la propuesta aún no se encuentra suficientemente desarrollada como para ser aprobada.

El Sr. Rector sostiene que derivar íntegramente el tema a las comisiones no resulta conveniente, ya que las discusiones planteadas responden principalmente a una visión institucional más que al análisis de una instancia específica, por lo que reitera que corresponde al pleno del Consejo, en su carácter autónomo, adoptar una decisión y propone no someter la iniciativa a votación en la sesión actual, razón por la cual en su lugar, plantea solicitar que el programa sea presentado nuevamente en una sesión posterior, con el fin de seguir trabajando los aspectos identificados. Finalmente, consulta la disposición de los Consejeros/as presentes para postergar la votación y revisar la propuesta en una próxima sesión.

El Consejero Sr. Álvarez manifiesta su acuerdo con la propuesta de la Rectoría, pero sostiene que el Consejo Universitario no debe limitarse a postergar la votación, sino avanzar hacia la definición de una política clara por parte de la Vicerrectoría Académica respecto de la concepción y pertinencia de los Minors, relevando la necesidad de establecer una visión estratégica que priorice, considerando las capacidades institucionales limitadas, aquellos programas más relevantes para los/as estudiantes y alineados con la demanda académica y las necesidades de las Escuelas, por lo que propone que el

Consejo se imponga la tarea de definir un método que permita diseñar programas pertinentes y estratégicos, dejando la votación supeditada a la presentación de dicha lógica institucional. Finalmente, destaca que en el ámbito del pregrado existen instancias adecuadas para este tipo de análisis estratégico y que resulta coherente que iniciativas similares sean evaluadas bajo ese mismo enfoque.

El Sr. Rector señala que encomienda una tarea relevante a la Vicerrectoría Académica, la cual debe desarrollarse en conjunto con los Decanos/as, indicando que el propósito es presentar ante el Consejo Universitario una visión institucional, enmarcada en la actualización del modelo educativo, dado que el asunto supera el alcance de una propuesta específica. Asimismo, enfatiza la importancia de que el Consejo aborde y discuta dicha actualización, considerando que esta se realiza recientemente y requiere un tratamiento institucional más amplio. Finalmente solicita a la Sra. Secretaria General proceder a la votación.

Se somete a votación que la propuesta Minor en Cultura y Pensamiento Crítico. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión acuerdan, por unanimidad, postergar la aprobación del Proyecto de Minor en Cultura y Pensamiento Crítico, condicionando su presentación a la determinación de lineamientos institucionales elaborados por la Vicerrectoría Académica, en conjunto con los Decanos y Decanas de la Universidad, teniendo como base un modelo institucional de Minor y la reglamentación vigente aplicable a dichos programas. *Certificado de Acuerdo C/U N° 02/2026.*

4. Proyecto de Magíster en Innovación basada en Ciencias (MIBC) – Consorcio Sur-Subantártico 2020-2027

Expone el tema, la académica del Departamento de Estadística, Sra. Darlin Soto V., acompañada por la Directora Ejecutiva del proyecto Ciencias para la Innovación 2030, Sra. Nelly Gómez F.; la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, Sra. Carolina Muñoz S.; la Directora Postgrado, Sra. Carolina Luengo M.; y el Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Juan Bobenrieth H., en base a documento de 71 páginas, denominado *Proyecto Académico Magíster en Innovación basada en Ciencias Consorcio Sur-Subantártico 2020-2027, de enero de 2026*, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros/as presentes en sesión y que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

El Sr. Bobenrieth introduce el tema, señalando que se trata del Magíster en Innovación basada en Ciencias, que es un programa en consorcio con 6 universidades del consorcio ciencia 2030, esto es; Universidad de Talca, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad de la Frontera, la Universidad Austral de Chile, la Universidad de Magallanes y la Universidad del Bío-Bío, destacando que es la segunda oportunidad que se presenta ante el Consejo Universitario, dando la palabra a la jefa del proyecto, la Dra. Darlin Soto V., quien efectuará la presentación. La expositora se expone sobre la denominación, estructura, evaluación financiera del programa, exhibiendo un resumen cuantitativo del proyecto, refiriéndose al aspecto relativo a la matrícula y aranceles involucrados en el mismo y explicando la forma de subsanar las observaciones formuladas por el Consejo Universitario en la primera oportunidad en que se presentó el programa, en agosto de 2025, explicando el trabajo desarrollado para dichos efectos en conjunto con la Dirección de Postgrado, de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Terminada la exposición, se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Álvarez valora la propuesta y destaca la incorporación de observaciones previas, señalando que estas han contribuido a fortalecerla. No obstante, formula sugerencias para mejorar la claridad formal del documento, en particular respecto del uso del concepto de equidad en materia de remuneraciones y la necesidad de fundamentar la proporción entre modalidades virtuales y presenciales. La Sra. Soto explica que dicha proporción responde a la estructura del plan de estudios, combinando asignaturas en modalidad en línea y b-learning, y que el componente presencial se orienta a facilitar el trabajo con tutores en el desarrollo de los proyectos, mientras que la virtualidad favorece la integración interuniversitaria. Finalmente, el Consejero Sr. Álvarez recomienda ajustar la redacción en aspectos específicos, suprimiendo afirmaciones condicionales y advirtiendo posibles implicancias para procesos de acreditación, especialmente en lo relativo a la libre elección de sede.

La Sra. Directora de Postgrado señala que, considerando el valor del programa, la matrícula mínima de 4 estudiantes permite alcanzar el punto de equilibrio financiero, lo que resulta favorable al tratarse de un programa nuevo y reduce el riesgo de comprometer sus aspectos económicos, reconociendo que cada universidad del consorcio enfrenta su propio punto de equilibrio, con posibles variaciones en la matrícula, y destaca que constituye un desafío relevante avanzar hacia una distribución equilibrada de estudiantes entre las instituciones participantes. El Consejero Sr. Álvarez enfatiza la necesidad de que el proyecto aborde de manera explícita el riesgo de una distribución asimétrica entre las instituciones, por lo que plantea que dicha amenaza puede transformarse en una oportunidad para fortalecer el posicionamiento de la Universidad y mejorar la proyección del programa, solicitando mayor consistencia y precisión en la descripción de los convenios del programa.

La Sra. Gómez, en su calidad de directora ejecutiva del proyecto Ciencias para la Innovación 2030, informa que el proyecto se encuentra en su etapa final, explicando que el plan estratégico contempla un nodo de vinculación con el medio socioeconómico, lo que implica la incorporación de un/a profesional vinculator/a en ciencias en las facultades o institutos de ciencia de cada una de las seis universidades del consorcio, acotando que se aborda el desafío de la sostenibilidad de este rol una vez finalizado el proyecto, mediante la elaboración de un informe de sustentabilidad y con el respaldo de las decanaturas para proyectar la continuidad de estos/as profesionales.

El Consejero Sr. Álvarez cuestiona la tasa de incobrabilidad del 2 % indicada en el apartado de aranceles del programa, planteando dudas respecto de la razonabilidad de esa estimación, solicitando una explicación clara sobre los criterios utilizados para definir dicho porcentaje. Además, invita a reflexionar sobre cómo se justifica institucionalmente esta tasa y qué mecanismos respaldan la expectativa de cumplimiento financiero del programa. El Sr. Rector aclara que la tasa de incobrabilidad señalada no constituye una responsabilidad directa del programa, ya que puede deberse a situaciones en las que un/a estudiante paga solo una parte del arancel y luego se retira, comentando que, en programas de corta duración y con matrícula reducida, la aplicación de porcentajes resulta poco representativa, dado que estos criterios están pensados principalmente para programas de mayor escala, como los de pregrado, explicando que el programa debe iniciar con el número mínimo de estudiantes definido por el punto de equilibrio.

El Consejero Sr. Álvarez consulta sobre la afirmación relativa al término de la vida útil de la plataforma ADECCA y el eventual tránsito hacia Moodle por lo que solicita claridad respecto de si esta nueva plataforma ya se encuentra en uso y si la inversión asociada tendrá un alcance transversal para todo el postgrado. La Sra. Directora de Postgrado explica que, tras reuniones entre el equipo del programa y la Dirección de Postgrado con la Unidad de Gestión Curricular y Monitoreo (UGCM), se informa que la Universidad proyecta una migración general desde la plataforma ADECCA hacia una nueva solución tecnológica, señalando que este cambio no es exclusivo del programa, sino que está previsto para todos los programas que operan bajo esta modalidad, y responde a la sobresaturación de la plataforma actual. El Consejero Sr. Álvarez recomienda ajustar la redacción del proyecto para reflejar que la Institución se encuentra en un proceso de renovación de su plataforma tecnológica, así como observa la inclusión de una afirmación relativa al uso de herramientas de inteligencia artificial para garantizar calidad y eficiencia. La Sra. Soto explica que el uso de la inteligencia artificial en el programa se concibe principalmente como un apoyo a la automatización de procesos y como una herramienta formativa para los/as estudiantes, La Sra. Gómez complementa señalando que, a nivel de consorcio, se ha desarrollado un trabajo sostenido de intercambio de buenas prácticas, mencionando que la Universidad de La Frontera cuenta con un centro con amplia experiencia y trayectoria en el uso de estas herramientas, cuyos aprendizajes se espera compartir e incorporar en el marco del programa. El Consejero Sr. Álvarez plantea que, si se pretende incorporar experiencias consolidadas en el uso de determinadas herramientas, es necesario explicitar cómo estas se proyectan de manera transversal a toda la institución. Finalmente, reitera su observación respecto a la redacción del apartado de infraestructura, señalando que condicionar decisiones sobre infraestructura tecnológica a evaluaciones futuras debilita el proyecto, por lo que recomienda reformularlo.

El Consejero Sr. Vidal valora que se hayan recordado y respondido las observaciones realizadas en la sesión anterior y plantea una consulta general respecto de los criterios utilizados para la asignación de la docencia, particularmente en relación con las asignaturas electivas mencionadas en el anexo del programa. La Sra. Soto explica que el programa contempla 10 cursos, de los cuales 6 se desarrollan en modalidad sincrónica y son asignados a cada una de las universidades del consorcio, las que asumen la responsabilidad de su dictación y de la selección de los académicos/as correspondientes, conforme a sus propias políticas institucionales, agregando que, en el caso de la Universidad del Bío-Bío, el curso asignado se orienta a herramientas tecnológicas para la innovación, con énfasis en áreas como inteligencia artificial, análisis de datos y computación, acotando que los 4 cursos restantes se vinculan directamente con el desarrollo del trabajo de título, lo que requiere la asignación de tutores. El Consejero Sr. Vidal agradece la respuesta entregada y señala que, si bien la asignación de los/as docentes no es una responsabilidad directa del programa, sí corresponde a la Universidad asegurar que los profesores/as que impartan asignaturas en modalidad en línea cuenten con las competencias pedagógicas y tecnológicas necesarias.

El Consejero Sr. Toledo felicita al equipo responsable y a la Facultad de Ciencias por el trabajo realizado, destacando que se han abordado satisfactoriamente todas las observaciones formuladas previamente, resaltando la relevancia estratégica del programa para dicha Facultad, señalando que surge como una iniciativa liderada por la Universidad del Bío-Bío y responde a una necesidad histórica de fortalecer la vinculación con el medio, identificada tanto por la propia Facultad como por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO). Indica que el programa refleja de manera coherente las inquietudes planteadas en su origen y valora que se encuentre sólidamente sustentado en las capacidades y potencialidades del cuerpo académico de las facultades participantes, lo que considera motivo de orgullo institucional.

El Consejero Sr. Oliva consulta si el punto de equilibrio del programa corresponde a 4 estudiantes por cada universidad participante, manifestando dudas respecto de cómo se abordará la situación en caso de que alguna institución no alcance dicha matrícula mínima y plantea la inquietud sobre quién asumirá el déficit económico resultante. La Sra. Directora de Postgrado aclara que el punto de equilibrio del programa se establece en 4 estudiantes por cada universidad participante, acotando que se espera que todas las instituciones logren dicha matrícula, sin embargo, indica que, dado el carácter profesional del programa, en aquellos casos en que una universidad no alcance el punto de equilibrio, el programa no podría impartirse en esa institución bajo esas condiciones. El Sr. Rector complementa señalando que el punto de equilibrio se evalúa al inicio del programa y que, en caso de que una institución no alcance la matrícula mínima de 4 estudiantes, corresponde realizar una reevaluación a nivel de consorcio. El Consejero Sr. Oliva plantea una inquietud respecto de la existencia de una política institucional de la Universidad del Bío-Bío para el pago por hora de docencia, señalando que actualmente se observa una disparidad significativa en los valores pagados entre distintos programas. La Sra. Directora de Postgrado aclara que, en la Universidad del Bío-Bío, el pago por hora de docencia en programas de postgrado se rige, en general, por los valores establecidos para el pregrado, sin existir una política específica diferenciada, pero que el valor debió ajustarse en el marco del consorcio, donde otras instituciones solicitaron una rebaja, lo que derivó en un valor consensuado. Añade que, en caso de no alcanzarse la matrícula mínima de cuatro estudiantes, se deberán sostener conversaciones a nivel de consorcio, dado que la Universidad no podría asumir el pago de dichas remuneraciones bajo su

política institucional, aunque exista interés en implementar el programa, lo que requeriría una reevaluación conjunta del escenario.

La Consejera Sra. Ponce de León consulta si el informe de respuestas quedará incorporado al acta, con el fin de asegurar correcciones formales en la redacción, observando la necesidad de ajustar la referencia a la aprobación del informe financiero por parte de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, en vez de la Académica, para que quede correctamente consignada. Asimismo, refuerza la importancia de explicitar de manera más clara y obligatoria la formación en educación a distancia que debe impartir la UGCM. La Sra. Directora de Postgrado señala que, desde su Dirección, se coordina de manera sistemática con la UGCM la formación de los/as docentes que participan en programas impartidos en modalidad en línea o b-learning, agregando que todos/as los profesores/as que dictan asignaturas en estas modalidades deben realizar obligatoriamente un curso de diseño instruccional.

El Consejero Sr. Álvarez plantea una observación desde la concepción del programa, señalando que los programas de innovación basados en ciencias suelen requerir una infraestructura significativa para el desarrollo de investigación, indicando que, aunque el proyecto señala que no se consideran inversiones debido a la existencia de laboratorios disponibles, advierte una inconsistencia formal en el número de laboratorios declarados entre distintos documentos. Asimismo, solicita clarificar la naturaleza de estos laboratorios. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias señala que su Facultad dispone de laboratorios que cumplen funciones tanto docentes como de investigación, indicando que existen dos laboratorios que han sido utilizados principalmente para docencia, pero que también se emplean con fines investigativos, y agrega que en la sede de Chillán se cuenta con laboratorios destinados específicamente a la investigación, los cuales respaldan el desarrollo de iniciativas de esta naturaleza.

La Sra. Vicerrectora de Investigación y Postgrado señala que en la sede de Chillán existen laboratorios que corresponden propiamente a investigación, aunque indica que, en general, la mayor parte de la infraestructura corresponde a laboratorios utilizados principalmente para docencia. El Consejero Sr. Álvarez plantea una reflexión de carácter institucional respecto a la distinción entre laboratorios de investigación y laboratorios de docencia. La Sra. Vicerrectora aclara que la ausencia de una definición clara y sistematizada sobre los laboratorios de investigación y de docencia constituye una brecha institucional identificada, expresando que se ha avanzado en un levantamiento de la infraestructura existente. El Consejero Sr. Álvarez destaca que la problemática planteada en torno a la definición y gestión de la infraestructura de investigación constituye un asunto transversal a todos los programas de postgrado de la Institución, aunque valora que esta discusión se visibilice, ya que permite situar en el centro del quehacer institucional la necesidad de avanzar en una política clara y coherente.

El Consejero Sr. Durán consulta si las asignaciones académicas del programa se encuentran directamente vinculadas a la dictación de asignaturas y si se contempla una participación equitativa de los/as académicos en dichas instancias. Asimismo, plantea inquietudes respecto de la existencia de proyectos de innovación asociados al programa, considerando su carácter profesional y su posible vinculación con empresas. La Sra. Soto explica que el presupuesto del programa contempla una asignación para los/as académicos que supervisan el proyecto final del magíster profesional, señalando que dicha asignación se ajusta a lo establecido en el reglamento vigente. El Consejero Sr. Durán consulta sobre el tipo de aporte bidireccional que se contempla con las empresas vinculadas a los proyectos de innovación del programa. La Sra. Soto señala que la vinculación con las empresas se concibe como un aporte bidireccional orientado a distintas instancias de colaboración, acotando que se espera promover la movilidad estudiantil mediante pasantías en empresas y menciona la participación de expertos/as del ámbito empresarial en los cursos del programa, a través de la dictación de clases, como una forma concreta de contribución al proceso formativo.

El Consejero Sr. Toledo señala que, respecto de la inquietud planteada sobre los laboratorios de investigación, el programa cuenta con un respaldo sólido desde el punto de vista del claustro académico, agregando que todos/as los profesores/as que integran dicho claustro poseen proyectos activos y laboratorios de investigación propios, tanto en el ámbito de las Ciencias Básicas como en la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos.

El Sr. Rector agradece la exposición y el gran trabajo desarrollado por el equipo del proyecto, así como de las autoridades que lo han acompañado, añadiendo que si algún/a Consejero/a tuviere alguna observación o consulta que quisiera formular pueden hacerlas llegar a través de la Secretaría General.

Se retiran los/as expositores/as.

Se somete a votación la creación del programa Magíster en Innovación basada en Ciencias, dictado en conjunto entre la Universidad de Talca, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad de La Frontera, Universidad Austral de Chile, Universidad de Magallanes y Universidad del Bío-Bío, fijando sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, y creando, en consecuencia, el grado académico de Magíster en Innovación basada en Ciencias, a que dicho programa conducirá, lo que es aprobado por la unanimidad de los Consejeros/as presentes en sesión. *Certificado de Acuerdo C/U N° 03/2026.*

El Sr. Rector informa que debe retirarse anticipadamente de la sesión debido a su participación en una actividad del Consejo Regional del Biobío relacionada con el proceso de reconstrucción por los incendios, iniciativa que es liderada por la Universidad a solicitud del Gobierno Regional, por lo que explica que este compromiso institucional requiere su presencia y, conforme a la normativa vigente, indica que la Sra. Prorrectora asumirá como su subrogante durante su

ausencia, en calidad de Rectora (S), presidiendo la sesión durante la jornada de la tarde.

5. Cuenta anual sobre aprobación, modificación y supresión de programas de capacitación, postítulos, diplomas, certificados y toda actividad similar.

Expone el tema el Director de Formación Continua, Sr. Carlos Torres N., acompañado por el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T., en base a documento de 12 páginas, denominado *Informe Creación, Modificación y Supresión Programas Formación Continua 2025, Dirección de Formación Continua, Vicerrectoría Académica, 09/03/2026*, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras presentes en sesión y que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

El Sr. Vicerrector Académico introduce el punto, señalando que, conforme a los estatutos institucionales, corresponde al Consejo Universitario aprobar los programas de pregrado, postgrado y títulos técnicos o profesionales, mientras que la aprobación, modificación o supresión de programas de formación continua recae en la Vicerrectoría Académica, la cual debe informar anualmente a dicho órgano. Indica que el informe presentado da cuenta de la oferta de formación continua del año 2025, incluyendo programas nuevos y nuevas versiones, cediendo la palabra al Director de Formación Continua para su exposición.

El Sr. Torres informa sobre las acciones desarrolladas por su Dirección durante 2025, relativas a la apertura de nuevos programas y la actualización o generación de nuevas versiones en las áreas de postítulos, diplomados y cursos, presentando antecedentes cuantitativos. Destaca el fortalecimiento de la oferta mediante la creación de nuevas actividades de capacitación y la actualización de programas existentes, precisando que no se registraron procesos de modificación ni supresión de programas de postítulos o diplomados en el período.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Álvarez cuestiona el carácter de la cuenta presentada y plantea la necesidad de contextualizarla, señalando que la información expuesta no permite evaluar, mediante indicadores, el desempeño de la Dirección de Formación Continua ni determinar su evolución. El Sr. Torres precisa que su exposición se circunscribe a lo establecido en el artículo 40 de los estatutos. Añade que la formación continua ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, reflejado en el aumento de ingresos entre 2023 y 2024 y su mantención en 2025, concluyendo que la evolución ha sido positiva. El Consejero Sr. Álvarez insiste en la necesidad de contar con información que permita evaluar la coherencia del desempeño con los objetivos institucionales y el rol estratégico del Consejo, destacando la importancia de incorporar referencias que permitan determinar si el crecimiento observado es suficiente. Asimismo, releva la necesidad de distinguir entre actividades abiertas y cerradas, a fin de comprender sus dinámicas y niveles de competitividad, señalando que ello contribuiría a una mejor evaluación y a la identificación de oportunidades de mejora. El Sr. Torres señala que la actividad se desarrolla en concordancia con los indicadores del Plan General de Desarrollo Universitario y del Plan de Desarrollo Programático de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, cumpliéndose las metas definidas, salvo un indicador ajeno al área. Indica que el crecimiento de ingresos se explica principalmente por convenios con instituciones, especialmente públicas, destacando la reiteración de estos en función de los niveles de satisfacción, lo que ha permitido una expansión territorial. Agrega el aporte de los programas de postítulo, orientados a nichos específicos, y el impacto del ahorro en campos clínicos, precisando que los cursos y diplomados abiertos tienen menor participación, aunque constituyen una oportunidad de crecimiento. Concluye que el posicionamiento institucional se sustenta en la confianza de organismos públicos. Finalmente, ante la consulta del Consejero Sr. Álvarez respecto de orientaciones para las Direcciones de Departamento, el Sr. Torres señala que existe una diversidad de modalidades de capacitación y que su desarrollo requiere una mayor participación de las unidades académicas. Indica que actualmente la mayoría de las iniciativas surge a partir de requerimientos externos gestionados por la Dirección, manifestando el interés institucional en que los Departamentos generen, de manera proactiva, programas competitivos, reconociendo un rezago en este ámbito y la necesidad de avanzar en su fortalecimiento.

La Rectora (S) propone complementar la información presentada mediante instancias de difusión en los Consejos de Facultad, con el objeto de exponer indicadores y el marco institucional de la Dirección de Formación Continua, a fin de orientar y fortalecer la oferta en esta área. El Sr. Vicerrector Académico aclara que el informe tiene un carácter acotado, limitado a informar sobre la aprobación, modificación o creación de programas de formación continua, conforme al Estatuto, sin constituir una evaluación integral de la actividad.

La Consejera Sra. Cardona plantea la necesidad de incorporar una visión comparativa y evolutiva del desarrollo de la formación continua, mediante indicadores que permitan analizar el involucramiento académico y detectar brechas, como la educación en línea.

La Consejera Sra. Reyes observa diferencias entre sedes, solicitando antecedentes y medidas para abordar eventuales brechas. El Sr. Torres explica que la distribución de cursos es equivalente, que los postítulos se concentran en Chillán por su naturaleza y que algunos diplomados no se ejecutaron por falta de demanda, informando además la proyección de nuevos programas. La Consejera Sra. Reyes destaca la necesidad de analizar los programas no implementados, evaluando aspectos como diagnóstico de demanda, apoyo institucional y costos.

El Consejero Sr. Oliva plantea su inquietud cuando la demanda proviene de instituciones externas hacia la Universidad, por lo que solicita que se explique cómo se recibe y canaliza una solicitud externa. El Sr. Torres explica que los programas de diplomados, aun cuando se originen a partir de una solicitud externa, deben contar necesariamente con el patrocinio de un Departamento académico mediante un jefe/a de proyecto, comentando que estos programas siguen un proceso formal que incluye la aprobación del Consejo de Facultad correspondiente, luego acota que, durante el diseño del programa, se promueve la participación de Facultades y Departamentos para recoger observaciones académicas. Asimismo, destaca que el protocolo contempla la intervención de instancias académicas, jurídicas y financieras, además del Comité de Formación Continua. El Consejero Sr. Oliva expone una situación ocurrida en su Facultad relacionada con la solicitud de un diplomado en Salud Pública, en cuya formulación no se consideró al Departamento de Nutrición y Salud Pública, unidad que históricamente desarrolla la disciplina, observando la necesidad de resguardar que este tipo de solicitudes se canalicen adecuadamente hacia las unidades competentes, enfatizando la importancia del respeto institucional interno, acotando que este tipo de situaciones se ha repetido en otras ocasiones dentro de su Facultad y que, en este caso, el Consejo de Facultad resolvió rechazar la propuesta hasta que se reformulara incorporando al Departamento correspondiente. Finalmente, solicita que el hecho quede consignado en acta y sugiere una participación más activa de la instancia central en la coordinación con Decanaturas y unidades académicas involucradas, con el fin de evitar que situaciones similares se repitan.

El Consejero Sr. Segura plantea que, ante la crisis económica institucional, debió priorizarse una estrategia externa más activa, orientada a capitalizar el prestigio de la Universidad, especialmente en la sede Chillán, donde existe alto reconocimiento regional. Señala que la formación continua representa una oportunidad estratégica para responder a demandas del entorno y generar ingresos sin los costos de nuevas carreras. Asimismo, propone fortalecer una estrategia que identifique necesidades de empresas, servicios públicos y egresados/as, articulándolas con las capacidades académicas existentes. Finalmente, enfatiza la necesidad de un rol más proactivo de la administración y de las unidades académicas para consolidar una oferta pertinente y sostenible.

El Sr. Vicerrector Académico señala que, tras los años 2022 y 2023, la Dirección de Formación Continua presentaba una oferta limitada, lo que motivó la implementación de una estrategia basada en convenios con instituciones públicas, aprovechando la ventaja comparativa de la Universidad en este ámbito. Indica que esta estrategia se orientó a ofrecer cursos especializados y diplomados en áreas de mayor posicionamiento institucional, lo que permitió un crecimiento significativo de los ingresos y una expansión territorial de las actividades, especialmente en el sector salud. Concluye que la estrategia ha sido efectiva, aunque plantea la conveniencia de incorporar indicadores gráficos que permitan visualizar mejor su evolución y resultados.

La Sra. Rectora (S) agradece la exposición realizada y señala la importancia de contar con indicadores que permitan evaluar el desarrollo de la formación continua, indicando que dicha información podría ser entregada mediante un informe dirigido a todos los Consejeros y Consejeras, sin necesidad de realizar una nueva presentación ante el pleno del Consejo.

6. Informe proceso de Admisión año 2026.

Expone el tema la Coordinadora de la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico (DARCA), Sra. Valentina López P., acompañada por el Vicerrector Académico Sr. Sergio Vargas T., en base a documento de 41 páginas, denominado *Informe Admisión 2026, Dirección de Admisión, Registro y Control Académico, Vicerrectoría Académica, 09/03/2026*, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras presentes en sesión y que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

El Sr. Vicerrector Académico introduce el tema, explicando que el documento presentado corresponde al informe de resultados del proceso de admisión 2026, recordando que en enero pasado ya se realizó una presentación preliminar ante el Consejo Universitario, telemáticamente, dado que en ese momento solo se había cerrado el primer período de matrícula, agregando que actualmente el segundo período ya concluyó y que el tercero se encuentra en desarrollo, aunque su impacto en los resultados generales es marginal.

La Sra. López se explaya sobre el proceso de postulaciones, exhibiendo los datos de todas las postulaciones a las diferentes carreras de pregrado, desglosando la información por sede, comentando los datos pormenorizados, que incluyen las relaciones de postulaciones y vacantes; mostrando datos sobre las preferencias y detalles sobre las postulaciones, con especial relevancia en carreras de Pedagogía y observando cierta diferencia entre Chillán y Concepción, puesto que en aquella se ha notado una cierta baja en la matrícula. Además, se refiere al proceso de matrícula general propiamente tal, exhibiendo datos respecto de los ingresos regulares, vía Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), los ingresos especiales, ingresos supernumerarios, ingresos relativos al Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), el proceso de renuncia en el período de admisión, formulando finalmente algunas conclusiones generales y específicas que generó el proceso en su totalidad para la Institución.

Terminada la exposición, se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Toledo agradece el informe y plantea observaciones para análisis futuro, destacando la necesidad de evaluar diferencias en las postulaciones entre las sedes de Concepción y Chillán, así como de diseñar estrategias de promoción acordes a cada contexto. Asimismo, sugiere revisar la oferta académica de Chillán en función de la demanda,

considerando el buen desempeño de algunas áreas y la situación de carreras con baja demanda, proponiendo eventuales ajustes. Releva también la importancia de anticipar escenarios ante una posible disminución de postulaciones y de fortalecer la vinculación con establecimientos municipales y SLEP, dada la alta concentración de postulantes provenientes de colegios particulares subvencionados. Finalmente, señala que el proceso de admisión 2026 debe aportar insumos para la planificación de 2027 y la toma de decisiones estratégicas. La Sra. López informa que, como medida adoptada, se flexibilizaron los requisitos de pruebas para carreras de pedagogía, evitando su carácter excluyente, y destaca la apertura del Campus La Castilla para el proceso de matrícula, con el fin de favorecer la postulación y permanencia de estudiantes. Agrega que las demás materias serán abordadas en una instancia posterior.

El Consejero Sr. Álvarez agradece la presentación y plantea la necesidad de realizar un análisis comparativo del desempeño institucional respecto de otras universidades. La Sra. López señala que dicho análisis podrá efectuarse una vez disponible el informe consolidado de matrículas, indicando que, según antecedentes preliminares, la Institución presenta resultados similares o levemente superiores a algunas universidades y comparables a otras, precisando que el análisis definitivo se realizará con información oficial. El Consejero Sr. Álvarez observa que el desempeño se vincula en parte al aumento de cupos supernumerarios e ingresos especiales, planteando la inquietud respecto del perfil académico de estos/as estudiantes. La Sra. López explica que, si bien estos ingresos no corresponden a la vía regular, los/as postulantes cuentan con puntajes ponderados y son considerados una vez finalizado el proceso regular, conforme a la normativa vigente. El Consejero Sr. Álvarez advierte que el incremento de estas vías implica desafíos académicos, consultando sobre su previsibilidad y la forma en que la Institución aborda sus efectos. La Sra. López señala que estos/as estudiantes presentan características diferenciadas y que existen mecanismos de acompañamiento, como el programa PACE y otras iniciativas, orientados a apoyar su integración y desempeño académico.

El Sr. Vicerrector Académico señala que las variaciones en la matrícula entre las sedes de Concepción y Chillán responden a factores diferenciados, indicando que en esta última la disminución se explica principalmente por los nuevos requisitos en carreras de pedagogía, fenómeno de alcance nacional que ha afectado especialmente a universidades regionales. Añade que la Institución ha adoptado medidas de mitigación, como la flexibilización de requisitos, lo que ha permitido atenuar el impacto, aunque persisten algunas carreras sin completar cupos. En cuanto a medidas futuras, plantea el fortalecimiento del ingreso especial desde centros de formación técnica con convenio, particularmente en el ámbito de las pedagogías. Respecto del aumento en Concepción, señala que este se concentra en la Facultad de Ingeniería, asociado a procesos de renovación curricular y mayor posicionamiento de sus programas. Finalmente, indica que los ingresos especiales se enmarcan en los límites establecidos y responden a un crecimiento gradual, destacando la existencia del Plan de Acompañamiento Estudiantil, orientado a apoyar la nivelación e integración académica y psicosocial de estos/as estudiantes.

La Consejera Sra. Reyes advierte que, además de las diferencias entre sedes, existen disparidades entre carreras que no logran completar sus cupos, planteando la necesidad de diseñar estrategias específicas para abordar su baja preferencia, mediante enfoques diferenciados de difusión según disciplina, canales y territorios. El Sr. Vicerrector Académico señala que la difusión es coordinada con la Dirección General de Comunicación Estratégica y que se han implementado acciones focalizadas en carreras con baja postulación, con resultados positivos en algunos casos y avances parciales en otros, destacando la eventual necesidad de ajustes curriculares. Asimismo, indica que los principales factores de elección de carrera son las visitas a establecimientos, la vinculación con la Universidad y las redes sociales, relevando el rol de las unidades académicas y la necesidad de profundizar estrategias diferenciadas de cara al proceso de admisión 2027. Finalmente, la Consejera Sra. Reyes expone limitaciones en los recursos disponibles para la difusión, especialmente en el ámbito digital, señalando que ello recarga a las jefaturas de carrera, por lo que plantea la conveniencia de fortalecer el apoyo institucional en esta materia, particularmente en carreras con mayores dificultades de matrícula.

El Consejero Sr. Ponce agradece el informe presentado y señala que este constituye un insumo fundamental para el rol estratégico del Consejo Universitario y para la toma de decisiones en planificación académica, creación o supresión de programas, desarrollo territorial y sostenibilidad del portafolio institucional, destacando la necesidad de fortalecer la planificación con enfoque territorial y regional, así como de adoptar decisiones orientadas al fortalecimiento de sedes, la revitalización de áreas como las pedagogías y el refuerzo de las estrategias de captación y vinculación. Asimismo, plantea la importancia de analizar la información de admisión en una perspectiva de largo plazo, no solo como una fotografía del momento, sino como base para proyecciones futuras, por lo que consulta por la existencia de antecedentes sobre la progresión académica, retención y desempeño de los/as estudiantes que ingresan por el programa PACE y otras vías especiales, considerando que estos indicadores resultan clave para la sostenibilidad académica y financiera de la institución. Finalmente, sugiere que este tipo de información sea incorporada en informes futuros, dado su valor estratégico para la toma de decisiones en los próximos años. La Sra. López informa que la unidad de análisis ha realizado estudios considerando distintos tipos de vías de ingreso, comentando que, al menos en el caso de los/as estudiantes del programa PACE, se dispone de análisis sobre retención, deserción y rendimiento académico. Indica no tener certeza respecto de los cortes específicos utilizados en dichos estudios, pero confirma que este tipo de análisis se lleva a cabo de manera sistemática dentro de la unidad.

El Consejero Sr. Oliva destaca los resultados institucionales, pero manifiesta su preocupación por la insuficiencia de infraestructura en la sede Chillán, especialmente en carreras del área de la salud, señalando que el aumento de matrícula ha generado dificultades en la disponibilidad de aulas y en el desarrollo de actividades prácticas, afectando potencialmente la calidad de la docencia. Solicita adoptar medidas de gestión y soluciones estructurales para abordar esta situación. La Sra. Rectora (S) reconoce las limitaciones de infraestructura, particularmente en el campus Fernando May, indicando que

estas se han visto acentuadas por la incorporación de nuevas carreras. No obstante, informa la construcción de nuevas aulas y la próxima finalización de la Escuela de Medicina y del Centro de Simulación, así como la evaluación de nuevos proyectos de ampliación, con el objetivo de mejorar la capacidad instalada hacia el año 2027. El Consejero Sr. Oliva advierte que el inicio de obras reducirá temporalmente la disponibilidad de aulas y consulta sobre el uso transitorio del Centro de Extensión. La Sra. Rectora (S) señala que este cuenta con espacios disponibles que ya han sido ofrecidos para apoyar la docencia, especialmente en actividades de vinculación con el medio. Concluye que, si bien se proyectan mejoras, el crecimiento institucional continuará demandando mayores espacios, solicitando al Vicerrector Académico complementar los antecedentes.

El Sr. Vicerrector Académico señala que la limitada disponibilidad de aulas en la sede Chillán responde principalmente a problemas de gestión y distribución horaria, más que a una carencia estructural de infraestructura, indicando que existen holguras en determinados tramos del día y una alta concentración de demanda en franjas específicas. Expone que la estrategia se orienta a optimizar el uso de los espacios mediante la ampliación de la banda horaria, aunque reconoce resistencias asociadas a dinámicas locales de traslado y organización estudiantil. Añade que, si bien se proyectan ampliaciones de infraestructura, la solución central radica en una mejor gestión, considerando además que el nuevo edificio de Medicina incorporará aulas de uso transversal. Finalmente, advierte que en algunas carreras del área de la salud la planificación académica concentra la docencia teórica en períodos acotados, lo que intensifica la demanda de salas, concluyendo que el abordaje requiere ajustes de gestión y mayor flexibilidad por parte de las unidades académicas, resguardando las condiciones de los/as estudiantes.

El Consejero Sr. Álvarez señala la conveniencia de que el Consejo Universitario cuente también con un ejercicio sistemático de análisis en materia de postgrado, similar al presentado para el pregrado, considerando el valor estratégico que este tipo de información tiene para la toma de decisiones institucionales y destaca que conocer el desempeño anual de las funciones misionales resulta un insumo clave para la planificación y orientación estratégica de la Universidad. Además, plantea la necesidad de incorporar en estos análisis a los programas especiales de pregrado en modalidad vespertina, señalando que estos constituyen una vía relevante para estudiantes provenientes de liceos técnicos, quienes suelen requerir trayectorias formativas compatibles con la inserción laboral, por lo que sugiere que tanto el pregrado, el postgrado y los programas vespertinos sean considerados de manera regular en informes integrados, con el fin de proveer al Consejo de datos consistentes y comparables que respalden la toma de decisiones futuras, dejando constancia de esta propuesta para su consideración institucional.

La Sra. Rectora (S) señala que el comentario formulado quedará consignado en acta y coincide en que resulta pertinente extender este tipo de análisis no solo al pregrado, sino también a otros programas, considerando que estos informes constituyen un corte relevante para la revisión de indicadores y la posterior definición de estrategias de mejora institucional. Finalmente, agradece a la Sra. López por la presentación realizada, valora la completitud del informe y da por finalizada su intervención, retirándose la expositora.

La Sra. Secretaria General deja constancia de que a las 15:10 horas se retira el Consejero Sr. Moreno, retiro que se encuentra debidamente justificado. Asimismo, informa que en los minutos siguientes podrían retirarse los Consejeros Sres. Vidal y Toledo, precisando que, pese a dichas salidas, se mantiene el quórum necesario para continuar con la sesión.

7. Propuesta sobre elección triestamental de Director/a de Escuela (modificación del Reglamento General de elecciones).

Expone el tema la Sra. Secretaria General, Sra. Romina Bazaes M., acompañada por el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T., en base a documento de 2 páginas, denominado *Propuesta Modificación al Reglamento General de Elecciones, Triestamentalidad en elecciones de Director/a de Escuela*, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras presentes en sesión y que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos. La expositora se explaya sobre el contexto de la presentación, indicando que se trata de una temática asumida como un compromiso de Rectoría, a propósito de la discusión surgida sobre la Triestamentalidad el año 2025 en el contexto de las elecciones de Decanos/as, asumiendo ese compromiso a solicitud de los Consejeros/as y del estudiantado, exhibiendo una propuesta con distintas alternativas sobre derecho a voto, requisitos para ser elegibles y una propuesta sobre voto ponderado, según el estamento al que pertenezca el elector/a respectivo/a.

Terminada la exposición, se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Ponce propone que la materia expuesta sea derivada a la comisión correspondiente para su análisis detallado, considerando la existencia de diversos aspectos que requieren una revisión más profunda, entre los que menciona la situación de los/as estudiantes de postgrado y algunas particularidades en la representación de los funcionarios/as, señalando que en ciertas Escuelas la escasa dotación podría generar distorsiones significativas en los procesos de votación, por lo que sugiere que el tema sea despachado para informe y análisis en la respectiva comisión, incorporando la perspectiva académica, con el fin de abordar adecuadamente estas materias antes de avanzar en decisiones, planteando esta propuesta a la presidencia del Consejo Universitario.

El Sr. Vicerrector Académico señala que el cargo de Director/a de Escuela corresponde a una función de gestión académica, pero considera que la regulación de su proceso de elección no se vincula de manera directa con materias

académicas, sino más bien con aspectos institucionales, por lo que plantea que la definición de un reglamento electoral para dicho cargo presenta un carácter mixto, al involucrar tanto elementos académicos como institucionales.

La Sra. Secretaria General aclara que, en la sesión en curso, no se encuentran presentes los/as integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, que se retiraron previamente, indicando que aquellos/as han manifestado su interés en participar en esa Comisión, dejando constancia de ello en su calidad de secretaria de la instancia.

El Consejero Sr. García manifiesta su acuerdo en derivar la materia a una comisión para un análisis más amplio y contextualizado, valorando el avance en la democratización de los órganos institucionales, pero advirtiendo la necesidad de compatibilizar dicho proceso con el cumplimiento de la misión universitaria, señalando que el rol de los Directores/as de Escuela es fundamentalmente ejecutivo y de gestión docente, distinto al de las autoridades superiores con funciones académicas más amplias, por lo que considera relevante vincular su designación al desempeño, las proyecciones de la Escuela o Carrera y su vinculación con el medio profesional. Además, advierte que existe una crítica externa respecto de perfiles excesivamente academicistas en cargos directivos, lo que podría dificultar la actualización y pertinencia de las carreras, por lo que plantea que si se avanza hacia una mayor democratización del proceso, debiera considerarse también la participación de los egresados/as y proponiendo incluso una cuatriestamentalidad que incorpore su perspectiva. Finalmente, sugiere establecer ciertos atributos o requisitos para las candidaturas, como la presentación de un plan estratégico o experiencia docente relevante, con el fin de equilibrar la participación democrática con la eficacia en la gestión y evitar la fragmentación institucional.

El Consejero Sr. Álvarez expresa su interés en que la materia sea derivada a comisiones para un análisis más profundo, señalando que existen consideraciones que trascienden un enfoque meramente instrumental, agregando que, históricamente, los Directores/as de Escuela son designados/as por los Decanos/as y cumplen funciones como parte de un equipo encargado de implementar una política institucional, por lo que plantea que avanzar hacia su elección directa podría implicar un cambio mayor en la estructura de gobierno, comparable a someter a elección cargos como los Vicerrectores/as, razón por la cual considera pertinente que el tema sea abordado con mayor detenimiento en una comisión.

El Consejero Sr. Durán señala que la materia en discusión requiere recabar diversas opiniones previas, dado que se trata principalmente de una decisión de carácter político orientada a profundizar la democratización, más que de una solución técnica, planteando la necesidad de analizar en qué instancias dicha democratización resulta pertinente, incorporando como insumos las opiniones de los Decanos/as desde una perspectiva técnica y de gestión, así como la visión de los/as estudiantes, a fin de determinar si existe una demanda real o una necesidad sentida respecto de esta medida. Asimismo, considera relevante conocer la experiencia de unidades internas que ya han implementado este tipo de mecanismos, así como revisar experiencias externas en otras instituciones de educación superior, con el propósito de evaluar sus efectos positivos o negativos. Finalmente, advierte que estas decisiones también implican cargas administrativas adicionales, por lo que su impacto debe ser analizado de manera integral antes de avanzar.

El Consejero Sr. Ortiz señala que, según conversaciones sostenidas con estudiantes, existe un alto interés en participar en la elección de los Directores/as de Escuela, dado el impacto directo que estas decisiones tienen en su experiencia académica. Considera que la Institución podría asumir un rol pionero y convertirse en referente en la materia. Además, manifiesta su desacuerdo con la incorporación de los egresados/as en el proceso, argumentando que ello implicaría redistribuir las ponderaciones de participación entre los estamentos existentes.

La Consejera Sra. Ponce de León señala que la definición de las funciones de los Directores/as de Escuela y de los Jefes/as de Carrera es una materia que se encuentra pendiente desde hace tiempo, recordando que ya fue planteada en el contexto de la última acreditación de Pedagogía Básica, por lo que plantea la inquietud respecto de la falta de claridad sobre las funciones asociadas a dichos cargos y cuestiona qué información concreta se entrega actualmente a quienes eventualmente deseen postular, en términos de responsabilidades y atribuciones que deberán asumir.

La Consejera Sra. Reyes cuestiona la viabilidad real de avanzar en un proceso de elección para cargos de jefatura de carrera o dirección de escuela, señalando que, en la práctica, existe una creciente dificultad para encontrar académicos/as dispuestos/as a asumir dichas funciones, acotando que en algunas Escuelas los equipos se han visto debilitados debido a la falta de interés en asumir estas responsabilidades, las cuales han aumentado significativamente en carga y complejidad con el paso del tiempo. Plantea que las funciones asociadas a estos cargos no se ven adecuadamente reconocidas en la carrera académica, lo que desincentiva su asunción, y manifiesta preocupación respecto de la obligatoriedad de postulación o aceptación del cargo en caso de ser electo/a, añadiendo que si bien expresa su valoración por la triestamentalidad, advierte que, en este caso específico, su implementación podría no ser viable ni conveniente, considerando además la necesidad de coherencia estratégica entre las jefaturas y las Decanaturas para la implementación de políticas institucionales.

El Consejero Sr. Álvarez plantea la necesidad de precisar el compromiso de Rectoría respecto del avance hacia un modelo triestamental, señalando que ello resulta clave para orientar el trabajo de las comisiones y definir el alcance de sus propuestas. La Sra. Secretaria General indica que existe un compromiso institucional de abrir la discusión sobre la triestamentalidad, originado en el proceso de elección de Decanos/as, precisando que, de ser derivada a comisión, esta podrá proponer al pleno el curso de acción correspondiente. Asimismo, señala que la regulación de los Directores/as de Escuela se sustenta en normativas antiguas y acuerdos no formalizados, materia actualmente vinculada al trabajo sobre la carrera académica. Finalmente, aclara que el compromiso de Rectoría consiste en habilitar esta discusión, en respuesta a

la solicitud de representantes estudiantiles, particularmente respecto de la elección de Directores/as de Escuela.

El Consejero Sr. Segura señala que, en la práctica institucional, el cargo de Jefe/a de Carrera o Director/a de Escuela es percibido como una obligación poco deseada por los académicos/as, asumida de manera rotativa más que por interés, debido a la alta carga y complejidad de sus funciones, advirtiendo que establecer procesos de elección obligatorios o incorporar mayores requisitos podría tornar el cargo insostenible, aun cuando dichos atributos resulten deseables en términos ideales. Además, plantea cuestionamientos respecto de los límites y la viabilidad de avanzar en la triestamentalidad para este tipo de cargos, considerando su rol ejecutivo y la necesidad de alineamiento con las políticas definidas por las Decanaturas. En ese sentido, manifiesta dudas sobre a quién debería rendir cuentas un Director/a de Escuela electo/a y cómo se compatibilizaría esa lógica con la responsabilidad institucional de implementar programas académicos. Concluye que se trata de interrogantes relevantes que no se resolverán de inmediato, pero que deben ser consideradas en el análisis que realicen las comisiones respectivas.

El Consejero Sr. Ponce adhiere a las observaciones planteadas previamente y reitera que, además de la discusión en curso, existe un tema pendiente relacionado con los procesos electorales de Decanos/as, algunos de los cuales deberían realizarse antes de fin de año, considerando que aún no se ha revisado en profundidad el proceso anterior, lo que hace necesario ordenar las prioridades institucionales, por lo que plantea la importancia de clarificar la definición y el compromiso de Rectoría respecto de las tareas vinculadas a los Directores/as de Escuela, sin perder de vista los procesos ya iniciados en materia de triestamentalidad. Finalmente, propone que la materia sea derivada a comisión para su análisis, con el fin de avanzar de manera ordenada y oportuna en estas definiciones.

El Consejero Sr. Ortiz señala que el tema de las elecciones de Decanos/as permanece pendiente y que los/as estudiantes han manifestado interés en conocer qué ocurrirá con los demás procesos electorales, indicando que la triestamentalidad fue un tema planteado y debatido de manera abierta, no impuesto, y que responde a la aspiración de consolidar una universidad efectivamente triestamental.

La Sra. Secretaria General señala que las comisiones tienen el derecho y la obligación de solicitar asesoría, y que la ella y su unidad deja a disposición todos los recursos necesarios, no solo jurídicos, para que los Consejeros/as cuenten con información suficiente al momento de decidir, indicando que por razones de economía procesal, se avanza en la conformación de una comisión mixta integrada por dos comisiones permanentes, la cual deberá constituirse en las próximas sesiones, explicando que una vez definida, la Secretaría General se encargará de citarlas según disponibilidad para establecer su forma de funcionamiento, precisando que dichas comisiones mixtas tienen carácter temporal y concluyen una vez resuelta la propuesta o emitido el informe correspondiente. Asimismo, destaca que el reglamento contempla el acceso a asesoría interna y al apoyo de los funcionarios de la Institución, sin perjuicio de que la Secretaría General pueda aportar análisis comparativos basados en experiencias de otras universidades, considerando que cada institución presenta particularidades que deben ser analizadas por las comisiones.

La Consejera Sra. Arratia señala que la Comisión de Asuntos Económicos y del Personal no participa en la propuesta de conformar una comisión mixta por lo que consulta si existe la posibilidad de solicitar que dicha comisión tenga una composición triestamental. La Sra. Secretaria General señala que, desde el punto de vista jurídico, el reglamento no permite exigir la composición triestamental de la comisión mixta, no obstante, indica que el pleno puede definir su conformación, considerando el aporte de cada comisión permanente, siempre que se respete la exigencia normativa de un mínimo de siete y un máximo de ocho integrantes.

El Consejero Sr. Ponce propone que la comisión mixta se conforme por ocho integrantes, con el fin de lograr una distribución equilibrada, sugiriendo que cada comisión permanente designe cuatro Consejeros/as. Asimismo, plantea que este criterio quede establecido como acuerdo, de modo que las comisiones tengan claridad sobre la necesidad de nombrar al menos cuatro integrantes para dicha instancia.

Se somete a votación que la propuesta sobre la elección triestamental de Directores y/o Directoras de Escuela sea analizada por una comisión mixta, conforme al artículo 25° del reglamento de funcionamiento del Consejo Universitario, la que deberá integrarse con 4 Consejeros/as de la Comisión de Asuntos Académicos y 4 de la Comisión de Asuntos Institucionales, que implica modificación al Reglamento General de Elecciones, debiéndose resguardarse que aquella tenga una composición triestamental, lo que es aprobado por la unanimidad de los Consejeros/as presentes en sesión.
Certificado de Acuerdo C/U N° 04/2026.

8. Constitución o confirmación de la integración de las comisiones permanentes.

La Sra. Secretaria General explica que, conforme a la normativa vigente, en la primera sesión del año académico los Consejeros/as deben confirmar o ratificar la integración en las comisiones permanentes, señalando que dichas comisiones se mantienen conformadas hasta la fecha, considerando el cambio reciente en la coordinación de la Comisión de Asuntos Institucionales, asumida por el Consejero Sr. Toledo. Asimismo, recuerda que las comisiones permanentes deben integrarse por siete miembros del Consejo Universitario y que el objetivo del punto en tabla es definir si se ratifica o ajusta su actual conformación.

El Consejero Sr. Ponce manifiesta su disposición a confirmar la actual integración de las comisiones, señalando que llevan

pocos meses de funcionamiento y que no considera pertinente modificarla en este momento, sin embargo, plantea que en el marco de la revisión de las comisiones, resulta oportuno abordar el tema de la dedicación y carga horaria de los Consejeros/as, aun cuando no esté explícitamente incluido en la tabla, explicando que la carga actual de ocho horas resulta insuficiente, especialmente considerando el trabajo adicional que implica el trabajo en cada comisión permanente y recientemente en las comisiones mixtas, por lo que propone revisar de inmediato este punto y adoptar un acuerdo que amplíe la carga horaria a un mínimo de doce horas semanales.

La Sra. Rectora (S) señala que el tema de la carga horaria resulta complejo, ya que en el caso de los académicos/as implica adicionar horas a una carga laboral previamente elevada, por lo que plantea la duda respecto de si corresponde resolver la materia en ese momento o derivarla para su análisis y propuesta a las comisiones que se encuentran actualmente en funcionamiento.

La Sra. Secretaria General señala que la situación de la carga horaria ha sido planteada de manera reiterada en las distintas comisiones y que el tema se encuentra actualmente en análisis por la Dirección de Recursos Humanos, en conocimiento de la Rectoría, reconociendo que la carga de trabajo ha superado las ocho horas establecidas, considerando la duración de las sesiones, el trabajo en comisiones permanentes y mixtas, y el estudio de antecedentes. No obstante, indica que aún no es posible comunicar una conclusión definitiva, por lo que propone postergar la definición del tema para una próxima sesión ordinaria, con el fin de contar con una propuesta más acabada y a fin de conocer la postura del Sr. Rector, por lo que propone tomar la votación.

La Consejera Srta. Palma informa que esta es su última sesión, debido a que durante el mes se define el término de su condición de alumna regular de Postgrado, lo que le impide continuar en el cargo, señalando que, en consecuencia, queda disponible su cupo para que otra persona se integre a la Comisión de Asuntos Económicos y del Personal. Asimismo, expresa su agradecimiento por la oportunidad de participar en esta instancia y anuncia que remitirá la comunicación formal correspondiente para materializar su salida. La Sra. Rectora (S) agradece la participación y trabajo de la Srta. Palma y solicita proceder a la votación.

Se somete a votación la confirmación o ratificación de los Consejeros/as que integran las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, lo que es ratificado por la unanimidad de los Consejeros/as presentes en sesión. *Certificado de Acuerdo C/U N° 05/2026.*

9. Informe de las Comisiones.

Comisión de Asuntos Económicos y del Personal.

La Coordinadora, Consejera Sra. Arratia informa que, tras el receso universitario, la comisión sostuvo una reunión con la Sra. Directora de Recursos Humanos y el Sr. Jefe de Auditoría Interna, comentando que en dicha instancia se revisó el proceso de encasillamiento previamente abordado en el pleno del Consejo. Se señala como aspecto crítico el alto porcentaje de funcionarios/as a contrata, que supera lo establecido en el artículo 10° del Estatuto Administrativo. Asimismo, se indica que este proceso se vincula con compromisos asumidos en el marco de la próxima acreditación institucional, conforme a observaciones de la CNA. Finalmente, se señala que el proceso será extendido y que la comisión se encuentra a la espera de los antecedentes correspondientes para formular sus aportes.

Comisión de Asuntos Institucionales.

El Coordinador saliente, Consejero Sr. Ponce, informa que la comisión ha sostenido sesiones en enero y marzo de 2026, en las cuales se ha avanzado en la propuesta reglamentaria sobre la estructura universitaria, con la participación de la Dirección General de Planificación y Estudios, así como la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, acotando que se trabaja en la elaboración del informe correspondiente a dicho reglamento. Asimismo, indica que la comisión propone al Consejo Universitario la conformación de una comisión mixta para analizar la propuesta de Comisión de Ética Universitaria, integrada por representantes de las tres comisiones permanentes, considerando que la materia excede el ámbito exclusivamente institucional. Finalmente, comunica que, por razones asociadas a desafíos personales, deja la coordinación de la comisión, la cual es asumida por consenso y unanimidad por el Consejero Sr. Toledo, manteniéndose la Consejera Sra. Reyes como subrogante de aquel, y agradece la confianza recibida durante su período como coordinador.

Comisión de Asuntos Académicos.

No hubo informe.

La Sra. Secretaria General informa que la Comisión de Asuntos Institucionales propone al pleno la conformación de una comisión mixta para el estudio de la propuesta de Comisión de Ética Universitaria, con el fin de que dicha materia no sea abordada exclusivamente por esa comisión, dado su carácter transversal en la Institución, señalando que el acuerdo de dicha comisión es someter a consideración del pleno la creación de una comisión mixta integrada por representantes de las tres comisiones permanentes, contemplando dos miembros de la Comisión de Asuntos Académicos, dos de la Comisión de Asuntos Económicos y del Personal, y tres de la Comisión de Asuntos Institucionales. Finalmente, indica que lo que se

13 ABR 2026

somete a discusión es que esta comisión mixta asuma el trabajo de análisis de la Comisión de Ética Universitaria, cuya conformación constituye una obligación establecida en los estatutos institucionales.

Se somete a votación la propuesta de constituir una comisión mixta integrada por las tres comisiones permanentes del Consejo Universitario, encargada de someter a su conocimiento la propuesta de creación del Comité de Ética Universitaria, la que estará conformada por tres consejeros/as de la Comisión de asuntos Institucionales, dos consejeros/as de la Comisión de asuntos Académicos y dos consejeros/as de la Comisión de asuntos Económicos y del Personal, lo que es aprobado por la unanimidad de los Consejeros/as presentes en sesión. *Certificado de Acuerdo N° 06/2026.*

10. Informe de Rectoría.

La Sra. Rectora (S) informa que el punto relativo a la presencia y acuerdo con Televisión Nacional de Chile será abordado en una sesión posterior, atendido el tiempo disponible. Asimismo, comunica que la Universidad será anfitriona de una reunión de Rectores/as de distintas asociaciones universitarias, la cual se realizará por primera vez en la región de Ñuble, con una sesión programada en la Institución los días 22 y 23 de abril de 2026, en el marco de las actividades de aniversario, destacando su relevancia institucional.

El Consejero Sr. Ponce sugiere incorporar el informe de Rectoría como segundo punto de la tabla en las sesiones ordinarias, con el fin de favorecer su adecuado tratamiento, considerando su relevancia estratégica y evitando su revisión en etapas avanzadas de la sesión.

11. Varios.

- La Consejera Sra. Reyes transmite un requerimiento del Consejero Sr. Toledo, quien tuvo que retirarse, en orden a que integrantes de la Facultad de Ciencias le solicitaron consultar sobre el estado de los sumarios administrativos e investigaciones sumarias que se desarrollan en la Universidad, sin que la consulta se circunscriba exclusivamente a casos vinculados a violencia de género. Señala que se plantea la posibilidad de contar con un reporte actualizado de los sumarios en curso y su situación actual. La Sra. Rectora (S) compromete retransmitir el requerimiento al Sr. Rector para su consideración.

- El Consejero Sr. Ortiz señala que algunos/as expositores/as debieron esperar en el exterior en condiciones de frío, sugiriendo disponer de una sala de espera en futuras sesiones. La Sra. Rectora (S) indica que habitualmente se facilita un espacio contiguo para este propósito, lo que en esta ocasión no fue posible, comprometiéndose a gestionar su disponibilidad en próximas sesiones, a fin de resguardar condiciones adecuadas para los/as expositores/as.

- El Consejero Sr. Ponce, por encargo de las asociaciones de funcionarios/as, expone una inquietud respecto del sistema de teletrabajo, señalando que, pese a haberse comunicado previamente su mantención y posterior extensión hasta 2027, recientemente se instruyó el retorno presencial a partir del 6 de abril, lo que ha generado preocupación y desconcierto debido a la aparente contradicción con los acuerdos previos y al desconocimiento de dicha medida por parte de integrantes del comité respectivo. La Sra. Rectora (S) indica que reiterará esta situación al Sr. Rector para su revisión, señalando que podrían existir lineamientos o definiciones a nivel central que incidan en la materia, comprometiéndose a gestionar una pronta aclaración.

El Consejero Sr. Silva señala que, desde su asociación de funcionarios/as, se le solicitó igualmente plantear esta inquietud ante el pleno, manifestando la plena disposición del comité para colaborar y continuar trabajando en las materias relacionadas con el teletrabajo.

La Sra. Rectora (S) agradece la asistencia y participación de todos/as los Consejeros/as presentes y no habiendo más temas que tratar, se pone término a la sesión.

Se deja constancia que el debate y antecedentes analizados en esta sesión han quedado grabadas en archivo de audio, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaria General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos de la Universidad.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



BENITO UMAÑA HERMOSILLA
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO